

—Los pensamientos inflaman los deseos, acaloran la imaginación y dan mayor actividad a nuestras pasiones. — Albach.

Por Herminio Portell-Vilà

En Suchitoto

Sorpresivo e inconsulto paso de los periodistas

Por Br. Ramón Arturo Macías

Hemos estado leyendo y oyendo críticas para los periodistas, por el hecho de que el sábado 28 de agosto pasado, se tomaron la libertad de bautizar con el nombre Suchitlán (Lugar de Flores), el lago ahora en formación, en el norte del país; la presa del Proyecto Hidroeléctrico Cerrón Grande.

Ese bautizo fue parte del homenaje que Suchitoto tributó a los miembros de diarios, radiofónicas y televisión.

Los chicos de la prensa —eso los salva en parte— actuaron por invitación de sus agasajantes suchitotenses, cuyo líder nato es el señor Alejandro Cotto. El presidente de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), Lic. Hildebrando Juárez, fue quien, al mismo tiempo de aventar un coco y un bouquet de flores al agua, pronunció la frase de nominación.

Las personas que protestan por ese paso inconsulto de los periodistas, dicen que se actuó con ventaja, sorpresivamente y pasando sobre la Constitución Política. No hubo consulta previa, faltó el diálogo con todos los salvadoreños, pero sobre todo con los habitantes de las poblaciones cuyas jurisdicciones son bañadas por el nuevo lago de 135 kilómetros cuadrados; más grande que Güija e Ilopango juntos. Esos municipios pertenecen a los departamentos de San Salvador, Chalatenango, Cuzcatlán y Cabañas. Son El Paisnal, Suchitoto, Cinquera, Jutiapa, El Paraíso, San Francisco Lempa, San Miguel de Mercedes, la ciudad de Chalatenango, San Luis del Carmen, Azacualpa y Potomico.

Entendidos en la materia opinan que para bautizar una laguna, cerro, río, isla, lo que sea, dentro del ámbito nacional, hay que oír al Instituto Geográfico Nacional y es la Asamblea Legislativa la que decreta el nombre definitivo correspondiente.

Eso sí, debemos reconocer que todos los nombres que aparecían en la lista que el Sr. Alejandro Cotto entregó eran magníficos. Fueron preparados por el doctor Pedro Geoffroy Rivas, que en realidad sabe de lenguas precolombinas.

Esos nombres son: Yancuicat (Lago de Agua Nueva), Cuallfinat (Lago de Agua Bonita), Tuhullat (Lago de Luz o de Agua Resplandeciente), Suchitán (Lago de Flores), Suchitlán (Lugar de Flores), Tahuillán (Lugar de Luz), Suchitlapan (En el Agua de Flores), Lago Norte, Lago Fransluisú (Unión de las sílabas iniciales de San Francisco).

Pasa a la página 34

Páginas Escogidas

Si queremos salvar nuestras democracias

Por Salvador de Madariaga

Es indispensable, si queremos salvar a nuestras democracias y aun nuestras libertades, purificar los organismos políticos, quitándoles toda influencia directa sobre los conflictos materiales y reservándolos para las nobles funciones de la dirección política, moral e intelectual de la nación, así como para la salvaguarda de las libertades superiores. Pero es al propio tiempo indispensable que la legislación sobre la vida material pase a organismos de imparcialidad científica indudable.

El juez y los distintos medios de prueba en materia civil

Por doctor Raúl Angel Calderón

“Los medios de prueba son los adecuados para provocar y producir en el ánimo del juzgador el convencimiento de un hecho dado por los determinados por la ley y no otros”. De tal suerte que la ley sería violada si el juez fundara su convencimiento en medios de prueba que la misma no reconoce como tales.

Se debe tener presente una doble razón, el interés público por una parte y el interés privado de otra que ha influido en el legislador para fijar los medios de prueba y no dejar esto al arbitrio judicial o de las partes que intervienen en un proceso. Es de público interés que los derechos de cada ciudadano sean ciertos y sin esta certeza no se puede demostrar su existencia. Ocurre así, cuando todos sabemos si un medio de prueba dado está reconocido como tal y cual es la eficacia que se le atribuye.

De acuerdo con Francisco Ricci, en su Tratado de las Pruebas, expresa: “La determinación de los medios de prueba hecha por la ley implica que ningún otro medio puede ser admitido por el juez, que aquellos que la ley fija. De ahí también, que aunque le conste al juez de la contienda, y esté convencido por otros medios de la existencia del mismo, no puede suplir, con esta convicción, el defecto de los medios probatorios”.

El art. 253 Pr. nos enumera cuáles son los medios probatorios en nuestra legislación civil: “Las pruebas se hacen con instrumentos, con informaciones de testigos, con relaciones de peritos, con la vista de los lugares o inspección ocular de ellos o de las cosas, con el juramento o la confesión contraria y con las presunciones”.

En próximos artículos vamos a comentar en términos generales los distintos medios de pruebas en nuestra legislación en el Código de Procedimientos Civiles.

Hay un líder que nunca ha fallado... ni fallará

Por profesor Ramón Cárcamo Callejas

Desde los tiempos más remotos, los hombres han buscado un líder a quien seguir; líder que los lleve, los guíe, los conduzca a metas en donde vivir tranquilos; y así hemos visto a través de la historia a pueblos enteros guiados por un líder que se ha lanzado a conquistas de naciones, con razón o sin ella, buscando la esperanza que después de vencer vendrá la paz, vendrá la abundancia... pero todo ha sido en vano... el líder les falla, el líder se aprovecha solo él y sus más allegados; el líder muere, y con la muerte todo acaba, todo concluye... los que lo siguieron continúan en la desgracia, la tristeza, el dolor.

Pero hay un líder que nunca ha fallado... ni fallará; ese líder es Cristo, el único que dijo: “Yo soy el camino, la verdad y la vida; nadie viene al padre sino es por mí”. ¿Qué otro líder se ha atrevido a pronunciar similares palabras? ¡Ninguno! Cristo no es un líder de este mundo, tampoco busca grandezas, ni tronos terrenales, a él lo que le interesa es que la humanidad viva en paz, viva santamente para que salve lo más hermoso que el hombre tiene, su alma; ese soplo divino que nos vuelve diferentes a todos los demás seres de la creación.

Cristo no usó espadas, ni cañones para su lucha contra la injusticia, ni para fustigar a los que oprimen al débil y al indefenso; a Cristo le bastó su palabra de fuego: “De cierto os digo que en cuanto lo hicieris a uno de estos mis hermanos pequeños, a mí lo hicieris”. Cristo siempre defendiendo al humilde, pues para llegar a la gloria eterna no hay que ensalzarse; sino por el contrario humillarse: el mismo Jesús, dijo en otra ocasión: “El que se ensalza será humillado y el que se humilla será ensalzado”.

Los líderes terrenales hacen sus revoluciones derramando sangre de inocentes, oprimiendo a los indefensos. Cristo fue todo lo contrario, él derramó su sangre inocente por los pecadores, y liberó a los oprimidos por el error.

Todas estas verdades del líder Cristo, están escritas en la Biblia. el libro que no ha sido superado por ningún escritor, a pesar de haber sido redactado por gente sencilla, pescadores trues, uno se dice que era doctor.

Amigo: lea la Biblia, pero no la lea con los ojos que tiene en la cara, sino que hay que leerla con los ojos del alma, con el corazón, elevando el espíritu a Dios.

Cristiano: Sigue al líder que nunca te fallará, y que te conducirá a la vida eterna.

Los adolescentes materia prima para el alcoholismo

Por el Prof. Daniel Deras Santos

Cada año aumenta el índice de muertes derivadas del alcohol, en sus distintas formas: accidentes de tránsito, homicidios y suicidios sin tomar en cuenta aquellos que mueren por causas en las que el alcohol ha incidido en forma directa, es fácil constatar dichas cifras en los hospitales donde el diagnóstico médico dirá que el motivo de la hepatitis, de la cirrosis, de la úlcera o cualquier otra enfermedad ha sido el exceso de bebidas alcohólicas.

Cada año que ingresan cientos de adolescentes a engrosar el grupo de consumidores de bebidas alcohólicas, atraídos por la falacia de sus efectos, que los hace sentir eufóricos, quizá para huir de la realidad de una vida dentro de la cual empiezan a sentirse frustrados; y cabe preguntarse de estas centenas de jóvenes en la aurora de su vida, ¿cuántos habrán de convertirse en alcohólicos problema?

Es necesario tomar medidas preventivas para al menos disminuir esa corriente de adictos, como las siguientes:

1) Educación. Si bien ya está incluido este tema en el noveno grado, bueno sería enfocarlo a distintos niveles, desde el segundo ciclo y en los bachilleratos diversificados, no sólo incluyéndolo dentro de una materia adecuada, sino por medio de conferencias, exhibición de películas, folletos, etc.

2) Legislación: Prohibir terminantemente servir bebidas embriagantes a menores de edad, bajo pena de una efectiva multa para el infractor, parece que ya hay algo al respecto, pero que no vaya hacer como las películas prohibidas para menores de edad que cuando las exhiben es cuando más adolescentes asisten, sin que medie ninguna sanción.

3) Promoción moderada: La propaganda de bebidas embriagantes debe circunscribirse a exponer o mostrar el producto y no a sugerirlo en forma insinuante; esto sería una gran contribución que los fabricantes harían a un

Pasa a la página 20

El bautismo que salva y la ley abolida

Por Calixto Acosta Arévalo

Arribamos así, según leemos en el amplio y cortés artículo de don Carlos A. Rendoers, a un concepto que viene por lógica a colocarse en el centro de este intercambio de ideas referentes al bautizo de infantes y la observancia religiosa del domingo.

Vamos a sintetizar lo que hemos dicho anteriormente:

1—La escritura no enseña que se debe bautizar a los niños sin entendimiento.

2—El pecado no puede ser borrado “sin derramamiento de sangre”, (Heb. 9:22), y por tanto, sólo la sangre de Cristo tiene poder para borrar el pecado. Todos los sacramentos son inicruentos, y no llenan ese requisito esencial.

3—La sangre de Cristo es la garantía del perdón, y la fe el medio para recibirlo. “Justificados por la fe, tenemos paz para con Dios”. (Rom. 5:1) “A fin de que por la fe recibiésemos la promesa del Espíritu”. (Gal. 3:14). Otras citas similares: Gál. 3:2,26; Efe. 2:8 y 3:12; Fil. 3:9 y Heb. 6:12.

La fe es anterior a cualquier rito o sacramento, y ningún sacramento es válido sin fe. “El cual —dice San Pedro, hablando del bautismo—, de una manera semejante os salva a vosotros; no con quitar las manchas de la carne, sino justificando la conciencia para con Dios por la virtud de la resurrección de Jesucristo”. (1 Ped. 3:21). Pablo, según la versión católica, aplica al bautismo la palabra “representación” en Rom. 6:3-6, haciéndolo un signo, “como solemnidad que se regimienta exteriormente”, en el decir de Roque Barcia.

Un ejemplo: Miles de judíos y mahometanos se han bautizado a través del tiempo sólo por escapar a la persecución o gozar de beneficios sociales y económicos en el país donde residen. ¿Podría decirse que el bautismo ha tenido allí alguna “virtud salvífica”? Eso es imposible.

“Resumiendo: La ausencia de fe, y sólo ella, “impide” el bautismo. Pero es cada hombre el que tiene que tomar la última decisión de pedir o no a la Iglesia el bautismo que es sello de su fe”. Sabían bien esto en tiempos del catecumenado, cuando se ponía tanto cuidado en el examen de los candidatos... Los “doctores” que les habían enseñado comprobaban su conocimiento en doctrina. Los que habían presentado, venían de nuevo a dar testimonio de su conducta conforme a la enseñanza recibida”. “Fe y Sacramento”, Pág. 101 y 97. Ediciones “Marova”).

El candidato debía tener fe: “Si crees de todo corazón, bien puedes”. (Hech. 8:37). Por ello, el infante no recibe un bautismo válido debido a la ausencia de fe. Pues si la Escritura no recomienda el “bautismo vicario”, tampoco reconoce la “fe vicaria” de los padrinos, que muchas veces son no practicantes.

Que el bautismo guarde relación con la salvación, en buena hora. Todos los actos sacramentales y piadosos la mantienen. Pero la virtud no está en ellos, del mismo modo que el papel moneda no tiene valor en sí sino en el oro que le sirve de garantía real.

Tenemos que disentir con nuestro noble amigo Rendoers en eso de que la Escritura muestra abundante evidencia referente al domingo, 6 versículos lo relacionan con la Resurrección, otro con el partimiento del pan, y uno más con una ofrenda de caridad que se guardaba “en casa”. Pero no hay una sílaba siquiera que dé esos hechos como razón para guardar ningún día. Para rechazar el cuarto mandamiento se le hace necesario dar los diez como abolidos y después

Pasa a la página 34